

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.



Santiago de Chile,

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 46.

— 1865. —

Banco chileno garantizador de valores.

Santiago, marzo 28 de 1865.

(39) Constando de los documentos adjuntos a la precedente solicitud del directorio de la sociedad anónima titulada *Banco chileno garantizador de valores*, que se han reducido a escritura pública las modificaciones de los estatutos de esa sociedad, prescritas por decreto de 18 de enero último, y que se ha hecho efectiva la cuota del fondo social determinada en el espresado decreto; se declara legalmente instalada la espresada sociedad anónima en conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de la lei de 8 de noviembre de 1854; señalándose para que pueda comenzar sus funciones el dia en que se estienda el nombramiento del director delegado del Gobierno.

Tómese razon i publíquese.

PÉREZ.

Alejandro Reyes.